## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2016.-DECRETO ALC. Nº 1.032/16.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 392/15, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña YENIFER VALESKA POZO ARIBEL, para que se desempeñe como Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Suma Inti; Circunstancia de haber operado la causal Nº 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

B-Regulariose y Declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña YENIFER VALESKA POZO ARIBEL, RUT 17.034.948-2, Técnico en Atención de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal Nº 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "Vencimiento del plazo convenido de el contrato", efectivo a partir del 01 de Marzo de 2016.

- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ 117.702.- (ciento diecisiete mil setecientos dos pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta  $N^{\circ}$  114.05.01, Administración de Fondos JUNJI del Presupuesto de Educación Vigente.
- 4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAI

SECRETARIO

Sección: Oficina de Educación

GVS/apb <u>Distribución:</u> Interesado Contraloría Reg. Serv. Traspasados Dir. Control Encarg. Personal